



317-A

Puerto Bahía de Algeciras



Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAJONES Y SUPERESTRUCTURA DE MUELLE EN ESQUINA NORTE DEL MUELLE JUAN CARLOS I.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 317-A para la adjudicación de las obras del **PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAJONES Y SUPERESTRUCTURA DE MUELLE EN ESQUINA NORTE DEL MUELLE JUAN CARLOS I**, y

RESULTANDO Que el 2 de Mayo de 2013, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAJONES Y SUPERESTRUCTURA DE MUELLE EN ESQUINA NORTE DEL MUELLE JUAN CARLOS I**, con un presupuesto de contrata, de UN MILLÓN CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.040.378,50 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 2 de Mayo de 2013, la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la de Algeciras acordó aprobar económicamente el citado expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Boletín Oficial del Estado nº 113 de 11 de Mayo de 2013.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Acciona Infraestructuras, SA.
2. Ceinsa Contratas e Ingeniería, SA.
3. Ciomar, SL. y Drasemar, SL. en UTE.
4. Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, SA.
5. Cyes Infraestructuras, SA.
6. Dragados, SA., Obrascón Huarte Laín, SA., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, SA. en UTE.
7. Fonsan Gestión y Construcción, SL. y Astilleros Amilibia Untziolak, SL. en UTE.
8. Mediterráneo Servicios Marítimos, SL.



9. Sacyr. SAU.

10. Torrecámara, SA.

11. Vías y Construcciones, SA.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 2 de Julio de 2013, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 9 de Julio de 2013, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación el día 9 de Julio de 2013, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 17 de Julio de 2013, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

| Empresa licitadora | Valoración técnica |
|---|--------------------|
| Acciona Infraestructuras, S.A. | 77,05 |
| Ceinsa Contratas e Ingeniería, S.A. | 70,98 |
| Ciomar, S.L. y Drasemar, S.L., en U.T.E. | 67,68 |
| Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, S.A. | 78,57 |
| Cyes Infraestructuras, S.A. | 76,25 |
| Dragados, S.A., Obrascón Huarte Lain, S.A., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, S.A., en U.T.E. | 82,41 |
| Fonsan Gestión y Construcción, S.L. y Astilleros Amillbia Untziolak, S.L., en U.T.E. | 58,04* |
| Mediterráneo Servicios Marítimos, S.L. | 53,66* |
| Sacyr, S.A.U. | 83,48 |



| | |
|-----------------------------|-------|
| Torrescámara, S.A. | 69,11 |
| Vías y Construcciones, S.A. | 76,16 |

* No alcanza una VT mayor o igual a 60 puntos. Por lo tanto, se considera una oferta con calidad técnica inaceptable por lo que no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa.

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado:

| Empresa licitadora | Proposición económica |
|---|-----------------------|
| Acciona Infraestructuras, S.A. | 798.808,00 € |
| Ceinsa Contratas e Ingeniería, S.A. | 646.595,24 € |
| Ciomar, S.L. y Drasemar, S.L., en U.T.E. | 660.640,35 € |
| Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, S.A. | 672.999,84 € |
| Cyes Infraestructuras, S.A. | 696.741,46 € |
| Dragados, S.A., Obrascón Huarte Laín, S.A., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, S.A., en U.T.E. | 714.635,99 € |
| Fonsan Gestión y Construcción, S.L. y Astilleros Amilibia Untziolak, S.L., en U.T.E. | 740.550,47 € |
| Mediterráneo Servicios Marítimos, S.L. | 847.908,47 € |
| Sacyr, S.A.U. | 697.781,86 € |
| Torrescámara, S.A. | 785.589,81 € |
| Vías y Construcciones, S.A. | 696.845,52 € |

RESULTANDO Que tras las consideraciones y propuestas realizadas en apartados anteriores, a continuación se resume la ponderación de las puntuaciones técnicas y económicas obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso.

| EMPRESA CONCURSANTE | Puntuación Técnica (PT) | Puntuación Económica (PE) | Puntuación Global (PG) |
|---|-------------------------|---------------------------|------------------------|
| Acciona Infraestructuras, S.A. | 80,84 | 72,94 | 76,10 |
| Ceinsa Contratas e Ingeniería, S.A. | 62,74 | 100,00 | 85,10 |
| Ciomar, S.L. y Drasemar, S.L., en U.T.E. | 52,89 | 97,50 | 79,66 |
| Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, S.A. | 85,36 | 95,31 | 91,33 |
| Cyes Infraestructuras, S.A. | 78,44 | 91,09 | 86,03 |
| Dragados, S.A., Obrascón Huarte Laín, S.A., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, S.A., en U.T.E. | 96,81 | 87,90 | 91,46 |
| Fonsan Gestión y Construcción, S.L. y Astilleros Amilibia Untziolak, S.L., en U.T.E. | --- | --- | (*) |
| Mediterráneo Servicios Marítimos, S.L. | --- | --- | (*) |
| Sacyr, S.A.U. | 100,00 | 90,90 | 94,54 |



| | | | |
|-----------------------------|-------|-------|-------|
| Torrescámara, S.A. | 57,15 | 75,29 | 68,03 |
| Vías y Construcciones, S.A. | 78,17 | 91,07 | 85,91 |

(*) Excluida por ser una oferta con calidad técnica inaceptable (VT < 60).

En base a todo lo anterior, se relacionan a continuación todas las ofertas aceptadas y encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente, clasificadas en orden de puntuación de mayor a menor:

| EMPRESA CONCURSANTE | Puntuación Global (PG) |
|---|------------------------|
| Sacyr, S.A.U. | 94,54 |
| Dragados, S.A., Obrascón Huarte Lain, S.A., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, S.A., en U.T.E. | 91,46 |
| Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, S.A. | 91,33 |
| Cyes Infraestructuras, S.A. | 86,03 |
| Vías y Construcciones, S.A. | 85,91 |
| Ceinsa Contratas e Ingeniería, S.A. | 85,10 |
| Ciomar, S.L. y Drasemar, S.L., en U.T.E. | 79,66 |
| Acciona Infraestructuras, S.A. | 76,10 |
| Torrescámara, S.A. | 68,03 |

RESULTANDO Que con fecha 22 de Julio de 2013, la Mesa de Contratación elevó a este Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que esta Presidencia es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

De acuerdo con el expediente administrativo de contratación, cuya documentación forma parte integrante de la presente resolución, y cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de sus competencias,

RESUELVE

En los términos previstos en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias:

1.- Adjudicar el PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAJONES Y SUPERESTRUCTURA DE MUELLE EN ESQUINA NORTE DEL MUELLE JUAN CARLOS I a la empresa SACYR, SAU por un importe,



| | | | |
|-----------------------------|-------|-------|-------|
| Torrescámara, S.A. | 57,15 | 75,29 | 68,03 |
| Vías y Construcciones, S.A. | 78,17 | 91,07 | 85,91 |

(*) Excluida por ser una oferta con calidad técnica inaceptable (VT < 60).

En base a todo lo anterior, se relacionan a continuación todas las ofertas aceptadas y encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente, clasificadas en orden de puntuación de mayor a menor:

| EMPRESA CONCURSANTE | Puntuación Global (PG) |
|---|------------------------|
| Sacyr, S.A.U. | 94,54 |
| Dragados, S.A., Obrascón Huarte Laín, S.A., Sociedad Anónima Trabajos y Obras y Drace Infraestructuras, S.A., en U.T.E. | 91,46 |
| Construcciones Sánchez-Domínguez Sando, S.A. | 91,33 |
| Cyes Infraestructuras, S.A. | 86,03 |
| Vías y Construcciones, S.A. | 85,91 |
| Ceinsa Contratas e Ingeniería, S.A. | 85,10 |
| Ciomar, S.L. y Drasemar, S.L., en U.T.E. | 79,66 |
| Acciona Infraestructuras, S.A. | 76,10 |
| Torrescámara, S.A. | 68,03 |

RESULTANDO Que con fecha 22 de Julio de 2013, la Mesa de Contratación elevó a este Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que esta Presidencia es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

De acuerdo con el expediente administrativo de contratación, cuya documentación forma parte integrante de la presente resolución, y cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de sus competencias,

RESUELVE

En los términos previstos en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias:

1.- Adjudicar el PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAJONES Y SUPERESTRUCTURA DE MUELLE EN ESQUINA NORTE DEL MUELLE JUAN CARLOS I a la empresa SACYR, SAU por un importe,



IVA excluido, de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (697.781,86 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

Algeciras, 22 de Julio de 2013

EL PRESIDENTE



Manuel MORÓN LEDRO

The stamp is circular and contains the following text: "AUTORIDAD POPULAR" at the top, "LA BAHIA DE ALGECIRAS" at the bottom, and "PRESIDENCIA" in the center. In the center of the stamp is the coat of arms of the city of Algeciras.